

				CIRCULAR N°	FECHA	REVISIÓN	PÁGINAS
CO	CI	BI	CINS	078	20/08/2024	00	1
X							
<b>Habilitación de FB Lineas Aereas S.A. para Transporte de MMPP como cargas</b>							

## 1. OBJETIVO

Modificar el MOT en referencia a la habilitación de FB Lineas Aereas S.A. para el transporte de Mercancías Peligrosas como cargas.

## 2. ALCANCE

AEROPUERTOS	MANDATORIO
RAMPA	MANDATORIO
MODIFICA MOT	6.4

## 3. PROCEDIMIENTO

### 6.4 MERCANCÍAS PELIGROSAS Y ARMAS

#### 6.4.1 POLÍTICA SOBRE EL TRANSPORTE SIN RIESGOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

#### 6.4.2 DEFINICIÓN

Las Mercancías Peligrosas son objetos o sustancias que son capaces de poner en peligro, la salud, la seguridad o el medio ambiente; las mismas están establecidas en el Anexo 18 del convenio de Chicago sobre aviación Civil Internacional (Chicago, 1944) y la edición vigente de las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (Doc. 9284-N/905); siendo éstas reconocidas como las únicas fuentes legales auténticas del transporte aéreo de mercancías peligrosas.

#### 6.4.3 POLÍTICA DE LA EMPRESA

La Empresa FB LÍNEAS AÉREAS SA, transportará mercancías peligrosas, entendiéndose éstas por lo indicado en las regulaciones establecidas en el Anexo 18 de OACI, y el Manual de OACI doc. 9284 y doc. 9481.

## 4. ANEXOS

## 5. SEGUIMIENTO DE REVISIONES

FECHA	REVISIÓN N°	MOTIVO DE LA REVISIÓN
20/08/2024	00	Publicación inicial